



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

INTERVENCIÓN

SERVICIO:	INTERVENCIÓN	
REF. INT.:		
REF. EXT.:		
ASUNTO:	CONTRATACIÓN	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR EXPTE 2023-0173-060		

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del contrato de servicios de auditoría de determinados entes de la administración instrumental del Ayuntamiento de Carmona, correspondiente al expediente 2023-017300000060.

SEGUNDO.- Solo una licitadora ha concurrido al proceso de contratación, siendo la misma:

GEXTIONA APV CONSULTORES SL, con C.I.F. nº B76791615

TERCERO.- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) “*Los licitadores deberán presentar en el Sobre A, una Memoria Técnica, por cada uno de los lotes a los que se presente cada licitadora, con un máximo de 25 páginas por propuesta (en las 25 páginas no se contabilizarán las páginas que ocupe el índice, en el caso de ser presentado, pero sí los anexos que se adjunten que puedan ser motivo de valoración). La propuesta además deberá presentarse con el siguiente formato: tamaño de letra 12, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 0,6 cm (0,3 cm superior y 0,3 cm inferior) y párrafos justificados. La no observancia de estos requisitos de presentación (máximo de 25 páginas y legibilidad de la letra) se penalizarán con dos puntos, que se detraerán de la puntuación final de esta valoración. La estructura que debe tener es: A) Cada licitadora presentará un memorando y un cronograma específico adaptado a las características técnicas, que incida en las distintas áreas de gestión, actividades y competencias de cada una, incluyendo así en dicho documento aspectos singulares que complementen e impliquen un valor añadido en la redacción y presentación de las cuentas generales a realizar objeto del presente contrato y expresando el número de horas a realizar, por categorías, en cada fase. B) Se presentará una descripción del procedimiento que se va a aplicar para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos objeto del contrato, desarrollando al menos la metodología, las herramientas informáticas que se van a utilizar, en su caso, las fases en las que se va a desarrollar, las áreas objeto de control de calidad, responsables de su ejecución, así como la forma en que se acreditará la realización del control de calidad. Podrán incluirse anexos, catálogos o referencias, que no se tendrán en cuenta en la valoración, pero que pudieran ser utilizados para interpretar mejor la Memoria Técnica y realizar una correcta valoración de la misma. IMPORTANTE: en la Memoria Técnica no podrá hacerse mención a la implantación de las Mejoras ofertadas en el Sobre C, de tal forma que hasta*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.or>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020736000J4D7X5J0R8F6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TECNICO GESTION ECONOMICA - 23/01/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/01/2024 14:33:04

EXPEDIENTE :: 2023017300000060
 Fecha: 05/12/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

INTERVENCIÓN

la apertura de este Sobre no podrá conocerse el alcance de la oferta valorable de forma automática o con la mera aplicación de fórmulas. La contravención de esta prevención supondrá la exclusión del licitador.”

La licitadora cumple con dichos parámetros.

CUARTO.- En consonancia a los parámetros establecidos para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor en este PCAP, se ha procedido a efectuar la siguiente ponderación, motivada conforme se indica:

B1. Propuesta Funcional, Técnica y Metodológica. 20 puntos.

Todos los requisitos específicos, funcionales, técnicos, jurídicos y de documentación del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la claridad, solidez y fiabilidad de los argumentos e informaciones expuestos y la posible respuesta a cualquier requerimiento de aclaración de la oferta. Grado de detalle de la propuesta.

Se valorarán, dentro de este criterio, productos o servicios que añadan valor a la solución propuesta sin modificación de su precio, y en particular:

- Calidad en la metodología de trabajo de la implantación y perfiles del personal que la realizan **(10 puntos)**.

Si bien en cuanto a la metodología de trabajo de la implantación planteada es correcta, el perfil del personal no se ajusta a lo dispuesto en los pliegos técnicos y parece que ni la propia empresa, es decir, no se recoge que el personal sean auditores con al menos 5 años de experiencia en auditoría pública, y la empresa parece dedicarse a la consultoría y no a la auditoría. Este elemento es excluyente, lo cual debe observarse en un momento posterior al actual. **4 puntos**

- En este apartado se valorará la metodología del trabajo a realizar, procedimientos y pruebas que se vayan a aplicar y las magnitudes que se definan para valorar la eficacia, eficiencia y economía, así como el grado de conocimiento del Ayuntamiento de Carmona, su actividad y el conocimiento de su sector específico, que permita hacer un estudio comparado. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las tareas a realizar y el número de horas que se le dedicará. (máximo de **10 puntos**). Se refleja de la memoria un conocimiento bueno, pero no siendo el más alto que pudiera darse limitándose al ofrecimiento de datos de entidades a las que pertenece o tiene participación el Ayuntamiento de Carmona, así como el número de horas se estima adecuado. **7 puntos**.

TOTAL B1= 13 PUNTOS.

B2. Integraciones para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad, con herramientas informáticas. 5 puntos.

Se valorarán si los procedimientos internos establecidos son adecuados para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

2

CSV: 07E80020736000J4D7X5J0R8F6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020736000J4D7X5J0R8F6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TECNICO GESTION ECONOMICA - 23/01/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/01/2024 14:33:04

EXPEDIENTE :: 202301730000060
Fecha: 05/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

INTERVENCIÓN

objeto del contrato y la existencia de herramientas informáticas que la garanticen. (máximo de 5 puntos).

Propuestas que demuestren la plena integración de los productos ofertados con los actuales aplicativos corporativos.

No se refleja una integración de los aplicativos corporativos con los propios de la empresa: **0 puntos.**

TOTAL B2= 0 PUNTOS

TOTAL PUNTOS B1 + B2= 13+0= 13 PUNTOS.

Es cuanto tengo el deber de informar, salvo superior criterio fundado en Derecho.
A la fecha y firma electrónica.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 3
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020736000J4D7X5J0R8F6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202301730000060
	JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TECNICO GESTION ECONOMICA - 23/01/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/01/2024 14:33:04	Fecha: 05/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80020736000J4D7X5J0R8F6

